

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL
SUMINISTRO DE MOTORES Y SIERRAS PARA LOS
QUIROFANOS DE TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL ALFREDO
ESPINOSA DE URDULIZ-OSI URIBE**

EXP. 2026/01922

INDICE:

- 1.-Objeto.**
- 2.-Alcance.**
- 3.-Prescripciones técnicas.**
- 4.-Presupuesto máximo de licitación**
- 5.-Documentación a presentar.**
- 6.-Garantía.**
- 7.-Formación.**

1.-OBJETO

El objeto del presente pliego técnico es el suministro de un conjunto quirúrgico constituido por piezas de mano y accesorios de estas piezas para uso en los quirófanos de traumatología del hospital Alfredo Espinosa de Urduliz.

2.-ALCANCE

El alcance del conjunto quirúrgico compatible estará constituido por:

- 3 Ud. Pieza de mano de movimiento giratorio (motores).
- 3 Ud. Pieza de mano de Sierra sagital para huesos grandes.
- 1 Ud. Pieza de mano de Sierra recíproca para huesos grandes.
- 7 Uds. Baterías grandes de Ion-litio sin efecto memoria.
- 1 Ud. Cargador de baterías.

Y los siguientes accesorios compatibles con las piezas de mano anteriores, y que formarían parte del conjunto, necesarias para el funcionamiento de estas piezas y para adaptarse a las diferentes necesidades quirúrgicas:

- 3 Uds. Introdutores de agujas pequeño.
- 3 Uds. Introdutores de agujas grande.
- 3 Uds. Adaptadores de brocas AO Synthes.
- 3 Uds. Adaptadores jacobson con llave.
- 3 Uds. Adaptador Hudson modificado.

Que forman parte de las piezas de mano y del conjunto quirúrgico.

3.-PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

3.1.-Especificaciones y prestaciones mínimas

PIEZAS DE MANO DE MOVIMIENTO GIRATORIO (3 Unidades)

- Peso máximo 1 Kg (sin batería)
- Dispondrá de bloqueo de seguridad de los gatillos, con botón situado detrás de los gatillos.
- Se podrá esterilizar en autoclave.
- Par de torsión máximo de 18Nm.
- Velocidad de 1200 Rpm en modo brocado y 270 Rpm en modo fresado

PIEZA DE MANO DE SIERRA SAGITAL PARA HUESOS GRANDES (3 Unidades)

- Peso máximo 1 Kg (sin batería)
- Se podrá esterilizar en autoclave.

PIEZA DE MANO DE SIERRA RECÍPROCA PARA HUESOS GRANDES (1 Unidad)

- Peso máximo 1 Kg (sin batería)
- Modo de funcionamiento no continuo.
- Dispondrá de un gatillo e interruptor de función.
- Se podrá esterilizar en autoclave.
- Modo estándar 10.000 CPM / Modo rápido 13.000 CPM

ADAPTADOR HUDSON MODIFICADO (3 Unidades)

-Debe tener clasificación de seguridad eléctrica clase I y ser compatible con las piezas de mano anteriores.

ADAPTADOR JACOBS (3 Unidades)

-Debe tener clasificación de seguridad eléctrica clase I y ser compatible con las piezas de mano anteriores.

ADAPTADOR BROCA AO SYNTHES (3 Unidades)

-Debe tener clasificación de seguridad eléctrica clase I y se compatible con las piezas de mano anteriores.

INTRODUCTOR DE AGUJAS PEQUEÑO (3 Unidades)

-Velocidad funcionamiento 1200 rpm y ser compatible con las piezas de mano anteriores.

INTRODUCTOR DE AGUJAS GRANDE (3 Unidades)

-Velocidad funcionamiento 1200 rpm y ser compatible con las piezas de mano anteriores.

BATERIA DE IONES DE LITIO SIN EFECTO MEMORIA (7 Unidades)

-Se podrán esterilizar en autoclave. Compatible con las piezas de mano anteriores.

CARGADOR DE BATERIAS

- Tendrá un panel de visualización en el que se indique como mínimo, el estado del cargador, la estación de carga que está funcionando y el estado de la carga de la batería.
- La protección será IPX0.
- Compatible con las piezas de mano anteriores.

El NO cumplimiento de alguna de las especificaciones y prestaciones mínimas hará que la oferta sea no tenida en cuenta y considerada NO APTA.

4.-PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

El importe máximo de licitación será de **71.596,56€+IVA.** debiendo presupuestar cada 1 de los sublotos con un importe igual o inferior al indicado.

5.-DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

5.1.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Es recomendable que toda la documentación que se presente esté adecuadamente ordenada y acompañada de un índice temático al objeto de facilitar la revisión de las propuestas y agilizar el proceso de valoración de las mismas.

NO SE INCLUIRÁN en este sobre, datos susceptibles de ser valorados mediante el uso de fórmulas, es decir, precio y plazo de garantía.

La valoración del apartado (50 puntos) *valoración por juicios de valor* se realizará con las tablas-documento que se solicitan debidamente rellenas con todas las características y prestaciones (Especificaciones y prestaciones mínimas exigibles y Especificaciones y prestaciones valorables). Estas tablas-documentos serán la base de la valoración por lo que aquellas ofertas que no las presenten o bien no estén presentadas con el formato solicitado no serán tenidas en cuenta.

Las especificaciones y prestaciones mínimas exigibles serán las que debe cumplir como mínimo el equipo ofertado. Las especificaciones y prestaciones valorables no son excluyentes.

Los licitadores deberán presentar tabla-documento con 3 columnas que se rellenarán como sigue:

- COLUMNA 1:
 - o Características mínimas exigibles del apartado 3 de este pliego técnico (a cumplir por todos los ofertantes)
 - o Otras características o prestaciones valorables. Valorándose las que aparecen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
- COLUMNA 2:
 - o Cumple / No cumple o valor ofertado (Ej.: 200 dB)
- COLUMNA 3:
 - o Observaciones o matizaciones que se consideren realizar a cada una de las características o prestaciones. Referencia a la página de la oferta en la que se acredita el cumplimiento de la característica.

Cada una de las características o prestaciones del apartado "Prescripciones técnicas" ocupará una fila de la columna 1, disponiéndose de las columnas 2 y 3 para valorarlas, decir si cumple o no cumple y realizar las observaciones que se consideren.

Los criterios de valoración por Juicios de Valor formarán parte inseparable de la oferta técnica, firmados por el apoderado de la empresa en todas sus hojas y será vinculante para la empresa adjudicataria.

6.-GARANTÍA

La garantía mínima del conjunto completo del equipo será de **1 año** desde la puesta en servicio del equipo.

7.-FORMACIÓN

El adjudicatario impartirá cursos de formación para uso y adiestramiento al personal que vaya a realizar uso del equipo, además de cursos de mantenimiento para el personal técnico de electro-medicina.

Se especificará el programa a impartir, número de personas y duración. En el caso de que el equipo suministrado forme parte de un sistema, la formación del personal.

Documento firmado por: IÑIGO OLAGÜE
BILBAO
En la fecha 21.10.2026 15:21:36 CEST